



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARMENIA
Treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020)

Auto #00924

Asunto: Ordena ampliar término requerido
Proceso: Ejecutivo
Acción: Singular
Demandante: BANCO AV-VILLAS S.A.
Demandado: AMPARO VILLAREAL VALENCIA
Radicado: 630013103003-2018-00204-00 del LL.RR.
Cuaderno: No. 1 (K)

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la entidad demandante dentro de este asunto y siendo procedente, el Juzgado ordena ampliar el término otorgado a ésta en auto del 04 de marzo de la presente anualidad, en cinco (5) días más contados a partir del día siguiente a la notificación por estado de este proveído, a fin de dar cumplimiento a lo requerí en el auto citado anteriormente en su numeral cuarto.

Una vez vencido dicho término, sin que la parte demandante diere cumplimiento a lo allí requerido, liquídese el arancel Judicial de que trata la Ley 1384 de 2010 en la forma allí indicada.

Ordenar que por secretaría se notifique por estado publicado a través de la página web de la Rama judicial la presente providencia y vía correo electrónico se la haga llegar a las partes un link o vínculo a través del cual pueda consultar esta providencia y/o el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se notifica en Estado #69 publicado el 03-08-2020.

Firmado Por:

GUSTAVO ADOLFO RONCANCIO CARDONA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8ccea61c807dbb9f4288fe960938938708ebd7ea98c1c74c84a08584f70df31

Documento generado en 31/07/2020 10:50:22 a.m.